



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de Subvención Nominativa al Ilustre Ayuntamiento de El Tanque para contribuir en la financiación el equipamiento del proyecto “Escuela Comarcal de Hostelería” (Expediente E2023002094; 12/2023).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de febrero de 2023, el Ayuntamiento de El Tanque presenta una solicitud de subvención directa dirigida al Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior por importe de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (29.288,05 €) para financiar el equipamiento del proyecto “Escuela Comarcal de Hostelería”.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de marzo de 2023, el Servicio Técnico de Empleo emite informe que concluía que para poder continuar con la tramitación del expediente de subvención, procedería solicitar al Ayuntamiento de El Tanque la siguiente documentación:

“(…)

1. *Escrito de solicitud de subvención donde conste el importe de la subvención que se solicita y, en su caso, justificación del motivo de su abono anticipado.*
2. *Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y de la representación de quién actúa en su nombre.*
3. *Independientemente que en este Servicio exista una memoria relacionada con la solicitud de subvención en 2021 para el proyecto de construcción de una Escuela Comarcal de Hostelería en El Tanque, es necesario adjuntar una memoria explicativa de la subvención a solicitar conteniendo al menos: la fundamentación de la necesidad de la ejecución del proyecto, la descripción detallada de la inversión a realizar, y el presupuesto de ingresos y gastos.*
4. *Autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los certificados a emitir por la Hacienda Pública Estatal, por la Hacienda Pública Canaria, por la Seguridad Social y por esta Corporación, acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con dichos Organismos. En el caso del Cabildo, además que no tiene pendiente obligaciones por reintegro respecto a subvenciones otorgadas por esta Corporación Insular. De no presentarse la misma deberán aportarse por el solicitante dichos certificados o Declaración de estar al corriente con las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 24.6 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2008, de 21 de julio).*



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



5. *Certificado del Secretario del Ayuntamiento de El Tanque, como beneficiario de la subvención que solicita, que acredite que el Ayuntamiento de El Tanque no está incurso en ninguna de las prohibiciones indicadas en el artículo 13.2 de la Ley de Subvenciones.*
6. *Certificado del Secretario del Ayuntamiento de El Tanque, respecto de las ayudas solicitadas y denegadas y/o concedidas para el mismo fin, por otras Administraciones Públicas o por el Cabildo Insular de Tenerife, o bien, que no existe ninguna actualmente.(...)”.*

TERCERO.- Con fecha 2 y 4 de mayo de 2023, el Ayuntamiento de El Tanque presenta toda la documentación requerida como subsanación de la inicialmente presentada. Asimismo, el certificado de estar al corriente con el Cabildo Insular de Tenerife obra en este expediente de fecha 19/12/2022 y ha sido emitido por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería por el Servicio y firmado por el Tesorero de la Corporación.

CUARTO.- Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una subvención nominativa mediante la Resolución R0000031520 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 28 de diciembre de 20201, cuyo objeto es financiar **las obras** del Proyecto “Escuela Comarcal de Hostelería”, la actual subvención tiene por objeto financiar **los equipamientos**, por lo que el objeto de ambas subvenciones es distinto.

QUINTO.- El Servicio Técnico de Empleo, previo análisis de la documentación aportada por el Ayuntamiento de El Tanque como respuesta al requerimiento efectuado, ha emitido informe con fecha 18 de mayo de 2023.

SEXTO.- El Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, con fecha 9 de junio de 2023 informa favorablemente la propuesta sometida a fiscalización previa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Por lo que se refiere a la competencia de la Corporación para la concesión de esta concreta subvención nominativa cabe atender a lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, aprobada por el Parlamento de Canarias, que regula en sus Títulos II y III las competencias atribuidas a los mismos en su doble vertiente de órganos de gobierno, administración y representación de las Islas, y de Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así, en la referida Ley, en concreto en su artículo 8.1.d) (reiterando la previsión del art. 36.1.d de la LBRL) se atribuye expresamente a los Cabildos Insulares la competencia para “la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”.

La propia definición del término “desarrollo”, en la acepción económica que se recoge por la Real Academia de la Lengua, hace referencia a la “Evolución de una economía



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



hacia mejores niveles de vida”; ello implica que la competencia reconocida a los Cabildos insulares ha de proyectarse no únicamente con relación a la creación de empresas, sino también con respecto de medidas relacionadas con el mantenimiento y apoyo a las mismas durante su existencia.

Conforme a todo lo anteriormente expuesto, no cabe sino concluir que la competencia material del Cabildo Insular de Tenerife para la concesión de subvenciones con tal objeto queda plenamente sustentada sobre la base del transcrito artículo 8.1.d de la Ley 8/2015, de Cabildos.

Segundo.- La Base 70ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2023 determina el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife y dispone que las mismas vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobado por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2004, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las Bases de Ejecución.

Tercero.- El artículo 22 de la LGS dispone en su apartado 1 que: *“El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios (...)”*.

Y señala en el apartado 2 que: *“(...) Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

- Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. (...)*
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.*
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. (...)”*



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



Precisamente a la modalidad recogida en el apartado a) del anteriormente transcrito artículo, responde la subvención que se plantea en el expediente de referencia, estando la misma prevista nominativamente en los Presupuestos de la Corporación Insular para el presente ejercicio 2021(Anexo II de sus Bases de Ejecución), mediante modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aprobada por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2021.

En idénticos términos se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

Cuarto.- La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé: *“El Anexo II.a) recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.*

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../...)

Quinto.- En esa misma línea, se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al disponer en su artículo 20 que las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife serán concedidas por resolución de los Consejeros/Directores Insulares y consejeros con delegación especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de ingresos y gastos y cuantos requisitos entiendan los servicios gestores.

Por su parte el artículo 23 de la referida Ordenanza reconoce la posibilidad de realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Sexto.- El crédito presupuestario, para la financiación de la subvención nominativa que pretende abonarse, se halla consignado en el Área de Empleo, Desarrollo



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



Socioeconómico y Acción Exterior, en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, en el Anexo II, en los siguientes términos:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
2023.0802.2412.76240	Escuela Comarcal de Hostelería EL Tanque	Ayuntamiento de El Tanque	40.000,00

Séptimo.- En relación con la solicitud de subvención nominativa formulada por el Ayuntamiento de El Tanque, ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, de fecha 18 de mayo de 2023, en el que se hace constar lo siguiente:

“(…)

Antecedentes

Tanto el artículo 36.1 d) de la LBRL, como el artículo 8.1.d) de la Ley 8/2015 de Cabildos insulares, recogen expresamente la competencia de las Corporaciones Locales y de los Cabildos en la "cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial (insular), de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito". Entre las acciones relativas al fomento del desarrollo socioeconómico caben las que tienen que ver con programas sectoriales y generales que coadyuven al desarrollo de la actividad económica así como otras acciones relativas a la intervención en el sistema económico, tales como la gestión y desarrollo de ayudas, subvenciones o otras intervenciones directas o indirectas en la actividad económica, incluyendo aquellas que redundan en la mejora del empleo y de las condiciones sociales de la ciudadanía.

Esta situación revela la conveniencia de otorgar a los Cabildos Insulares un papel protagonista en la planificación y ejecución de las políticas de fomento del desarrollo económico y social en su territorio de acción. La proximidad de los Cabildos Insulares a las diferentes problemáticas socioeconómicas permite que conozcan y desarrollen políticas integrales adecuadas en pro del desarrollo económico de su Isla, utilizando acciones e instrumentos ajustados a las características propias de los mercados locales e incluso descendiendo no sólo a nivel de comarcas, sino de municipios y de entidades territoriales de menor tamaño como barrios o distritos, todo ello en el marco de otro objetivo ineludible como es el de incrementar la eficiencia de los recursos públicos que se destinan a este fin y de la necesaria coordinación con otros agentes públicos y sociales que intervienen en este campo.

Así en su política de fomento del desarrollo socioeconómico insular, el Cabildo de Tenerife pretende apostar por nuevas acciones y proyectos, en algunos casos de carácter experimental, con las que introducir innovaciones que, en caso de éxito,



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



sean escalables y cuya eficiencia en términos de inversión de recursos públicos sea elevada.

En este contexto, es de destacar la situación de incertidumbre económica que se vive a nivel internacional, consecuencia no sólo de los efectos de la crisis sanitaria de ámbito mundial que afectó a todas las sociedades y economías, sino también al conflicto bélico de Ucrania, a la fuerte subida del precio de las materias primas, a la inflación generalizada y a la subida de los tipos de interés. Todo ello amenaza con desembocar en una posible crisis económica con efectos globales.

En estas circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo. Ante esta situación, todas las administraciones públicas vienen adoptando medidas de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional.

En esta coyuntura, el papel de las Corporaciones Locales, con una situación más cercana a la realidad, les hace agentes idóneos para el desarrollo de proyectos que fomenten la generación de empleo a través de la mejora de la empleabilidad de las personas en situación de desempleo y sobre todo en el ámbito de actividades productivas que se consideren nichos de empleo por su potencial de generación de puestos de trabajo estable a medio y largo plazo así como por aspectos innovadores o de contribución a la diversificación de la estructura productiva de la Isla.

Las actuaciones a realizar en este contexto de necesidad de dinamización de la economía y del sistema productivo no sólo se extienden al campo de la realización de mejoras en el capital humano local a través de la adquisición de competencias personales y profesionalizantes sino también mediante la **dotación de equipamiento de las infraestructuras** que garanticen una oferta de actividades formativas que mejoren estas competencias y se traduzcan en una mejora de los recursos humanos disponibles para cubrir las demandas de perfiles profesionales de las empresas de la Isla.

En este contexto de antecedentes, se puede enmarcar la solicitud de subvención nominativa del Ayuntamiento de El Tanque para financiar **el equipamiento del Proyecto "Escuela Comarcal de Hostelería"**.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO

De la Memoria presentada por el Ayuntamiento se puede extraer la siguiente información:

Justificación del proyecto

Se enfoca la justificación del proyecto entendiendo que el mismo abarca el ámbito comarcal de Daute Isla Baja formado por los municipios de Buenavista del Norte, Garachico, Los Silos y El Tanque, localizando la infraestructura ligada al proyecto en El Tanque. Esta comarca es un territorio que posee unas elevadas tasas de



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



desempleo, que precisa de nuevas estrategias de desarrollo para frenar la despoblación mediante la ampliación de las oportunidades profesionales, siendo una comarca que lidera las rentas más bajas del archipiélago canario y de las mayores tasas de desempleo.

El enfoque de la justificación se realiza desde una triple perspectiva:

Integralidad: Entendiendo la identidad de cada municipio y entrelazando sus singularidades en el diseño de la Escuela. Pensando en la Comarca como en un todo, fortaleciendo la mirada supramunicipal desde la perspectiva de la empleabilidad de su población y teniendo en cuenta el tejido empresarial existente y potencial. Isla Baja no se entiende si no es por la suma de todo su espacio. Ese hándicap es a la vez su mayor oportunidad.

Sostenibilidad: Los objetivos de desarrollo sostenible son un marco ideal para el desarrollo de este rincón de Tenerife, sobre todo si se aborda desde políticas de mirada amplia, potenciando los valores de una Comarca que puede aportar gran valor añadido, sobre todo, si implementamos, por ejemplo, herramientas y estándares que den sustento real y crítico al desarrollo de los planes formativos de la Escuela Comarcal de Hostelería ECH. Una Escuela que aporte, además de formación práctica, un marco de valores y principios rectores en el desarrollo de la actividad profesional que habrán de desarrollar los alumnos y alumnas luego. Buscando acciones y estrategias que posicionen a este centro a la vanguardia de la formación en el sector turístico.

Conectividad: Entendiendo que la Comarca se encuentra alejada del resto de los recursos de estas características, pero que sin embargo es un territorio vivo y conectado a través de diferentes infraestructuras, plantear la ubicación de la Escuela en un lugar adecuado de la Comarca para hacer accesible el centro a toda la población.

Se puntualiza, que es un factor más relevante en el mercado de trabajo de esta zona la pujanza económica del sur de Tenerife. Que ha facilitado que parte de la población de los municipios de la Isla Baja se desplace hacia esa zona para trabajar en el sector de la hostelería. Por tanto, la formación en hostelería y restauración es por una u otra vía bastante útil para mejorar la empleabilidad de la población de la Isla Baja. Tengamos en cuenta que la realidad es que la población, en su mayoría, carece de la formación que requiere este sector.

Surge en este contexto pues la necesidad de dotar de recursos a la Comarca para hacer accesible este tipo de cualificación de manera que la población pueda mejorar su empleabilidad o mejorar su capacitación para los trabajos que se están creando por el tejido económico de Isla Baja.

La Escuela Comarcal de Hostelería ECH supondría un revulsivo importante para la Comarca de Isla Baja facilitando la inserción de sus desempleados y mejorando la productividad de quienes ya están empleados, pero quieren aumentar su



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



capacitación para el desempeño de su trabajo o para mejorar su posición dentro de las empresas de la Comarca.

Se aducen otra serie de aspectos que fundamentan la necesidad de acometer el proyecto a subvencionar, que se exponen resumidamente a continuación:

- Población alejada de los centros económicos, administrativos y de prestación de servicios públicos esenciales (sanidad, educación universitaria...); lo que empeora su calidad de vida.
- La cobertura social de cohesión es también menor, y de más difícil acceso, para los habitantes de esta comarca, con una la baja inversión per cápita, la más baja de Tenerife.
- Que, por tanto, se hace necesario contar con iniciativas que corrijan esta circunstancia, y dada la pequeña dimensión de los Ayuntamientos que componen la Comarca, sus tamaños de escala y atendiendo a la competencia de cohesión territorial que es esencial en la configuración competencial del Cabildo Insular de Tenerife, entienden no sólo oportuna, sino equilibradora, la acción de la entidad insular de invertir 650.000,00 euros en la creación de la Escuela Comarcal de Hostelería ECH en El Tanque, máxime, cuando esta Comarca es la única que no cuenta con un centro de formación de estas características, y que serviría para para formar profesionales del sector, de modo que adquieran los conocimientos y destrezas adecuadas para incorporarse con garantías al mercado laboral, beneficiando así a la ciudadanía de la comarca.
- Que en la entidad donde se aglutinan el Cabildo Insular de Tenerife y los cuatro ayuntamientos citados, el Consorcio Isla Baja, entidad perteneciente al Cabildo de Tenerife y cuyos fines concuerdan perfectamente con esta iniciativa, se produjo un acuerdo por unanimidad para respaldar el objetivo estratégico de llevar a cabo la creación de una "Escuela Comarcal de Hostelería", que se materializó en la correspondiente acta de la reunión de este Consorcio que figura como documento en el expediente.
- Que esta Escuela que vendría a cubrir una necesidad vital de formación para adecuar la empleabilidad de la población a los nichos de mercado, pues si bien en otras comarcas de la Isla ya existen espacios de estas características, los ciudadanos de la Isla Baja han tenido siempre dificultades para acceder a este tipo de recursos.
- Que la citada Escuela Comarcal de Hostelería tendrá su sede en un edificio preexistente que ya contempla actualmente planes de formación en alternancia con el empleo en su segunda planta, la escuela estaría albergada en una tercera planta que se construirá para poder realizar la formación a la que hacemos referencia. Por ello, se ha puesto en marcha la redacción del proyecto para la ejecución de éste, de manera que ampliemos la oferta de posibilidades de los



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



habitantes de la Comarca y las zonas limítrofes para evitar que la obligación de desplazarse lejos de sus lugares de residencia sea una barrera que los lleve a descartar, o no concluir, su formación por causas económicas u organizativas.

- Que en la actualidad en el resto de la isla existen recursos formativos, de manera que los alumnos pueden optar dentro de un amplio abanico de oportunidades a la hora de apostar por formarse en cualquier rama del sector de la hostelería. Con esta nueva propuesta en la Comarca Daute Isla Baja, se amplía la red de manera que se podrá formar a futuros profesionales e insertarlos en el sector servicios de la Isla Baja con garantías del desempeño de una labor de calidad. De esta manera se completa la red de centros de que dispone la isla y se equilibra las opciones de la población de la elegir centros con cierta proximidad que les permita realizar su formación a un coste económico y de tiempo razonables.
- Que el número total de desempleados es elevado para una comarca relativamente pequeña, y por tanto frágil, una elevada tasa de desempleo para la población sin estudios universitarios o de formación profesional.

Descripción del proyecto

El fortalecimiento y mejora de los servicios de formación en el sector de la Hostelería es el principal objetivo de la Escuela Comarcal que se está creando en El Tanque. Ello sería posible gracias a una nueva edificación que ha sido proyectada para albergar un amplio abanico de acreditaciones profesionales que se soliciten a entidades como el Servicio Canario de Empleo SCE.

Con fecha 28 de diciembre de 2021 el Ayuntamiento de El Tanque recibe una subvención por importe de 650.000,00 € para la ejecución de la obra del proyecto "Escuela Comarcal de Hostelería", otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución R0000031520 de la Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.

No obstante, debido a la inflación del precio de las materias primas, el coste del proyecto ha sufrido incrementos y el ayuntamiento solicita una subvención adicional que cubra este exceso de coste que se manifiesta con la imposibilidad de sufragar el coste completo de la dotación de equipamiento de la infraestructura y la consecución del objetivo inicial.

En los Criterios de Adjudicación descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de construcción de la referida Escuela se recogen una serie de mejoras por valor de 74.795,51 €, dentro de los "criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas", valorables por un total de 70 puntos, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento. Cada una de estas mejoras serían prestaciones adicionales a las ya previstas en el Proyecto Técnico, estando vinculado al objeto del contrato, quedando totalmente definidas en el mismo. Estas mejoras comprendían todo el



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



equipamiento necesario para la puesta en marcha de la Escuela Comarcal de Hostelería según el siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	Importe	Ponderación
1.1	- Suministro y montaje de Horno mixto directo electrónico a gas. Mandos electrónicos. Iluminación interior entrada bandejas sentido longitudinal. Distancias entre guías 67mm. Acceso a inferior maquina mediante registro lateral interior, posibilidad de cocción, vapor, convección y mixto (convección y vapor), medidas 800 x 840 x 820mm. (1 Unidad).	6.380,85€	5 puntos
1.2	- Suministro y montaje soporte horno con guías (1 unidad).	772,50 €	1 punto
1.3	- Suministro y montaje BATIDORA PLANETARIA 20 L. Con Parrilla protectora, botón paro de emergencia, motor micro interruptor de seguridad, caldero extraíble de acero Inox. Medidas 600x600x780. (1 Unidad).	1.586,20€	1 punto
1.4	- Suministro y montaje de Cocina con 2 fuegos a gas abierto. Construcción en acero Inox. Medidas 290x714x400 Pot. 14kW (15 unidades)	21.861,75 €	20 puntos
1.5	- Suministro y montaje de Cocina con 4 fuegos a gas abierto. Construcción en acero Inox. Medidas 290x714x800 Pot. 28kW (1 unidad)	2.142,40 €	2 puntos
1.6	- Suministro y montaje de freidora a gas de pie abierto. Medida 265x345x150mm. Pot.33 kW.(1 Unidad).	4.501,10€	3 puntos
1.7	- Suministro y montaje de Grifo de ducha con sobremesa 2 aguas eco, número de aguas: 2. Caño: No. Tipo de Mando/Pomo: Octogonal. (6 Unidades).	1.588,26€	1 punto
1.8	- Suministro y montaje de Armario expositor D372 M4 (7 unidades)	5.407,50 €	5 puntos
1.9	- Suministro y montaje mesa fría 3 puertas con peto* euro Fred, *mesa fría acero Inox, desescarche eléctrico, control digital. Medidas: 1800 x 700 x 950. Pot Eléctrica: 350w (1 Unidad).	1.946,70€	1 punto
1.10	- Suministro y montaje Congelador horizontal, cerradura de llave, luz interna. Medidas: 990 x 660 x 850mm. Pot Eléctrica: 167w, (3 unidades).	1.560,45€	1 punto
1.11	- Suministro y montaje Lavavajillas fast 50. Lavavasos y platos con cesta de 45x45. Medidas 52,5 x 55,5 x 71,5 cm. Pot. Eléctrica: 3,5 Kw (1 unidad).	2.173,30 €	2 puntos



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



	DESCRIPCIÓN	Importe	Ponderación
1.12	- Suministro y montaje Bastidor con fregadero 2000x700 escurridor derecho (6 Unidades).	6.458,10€	5 puntos
1.13	- Suministro y montaje Mesa mural 2000x700 con estante (4 Unidades).	2.970,52€	2 puntos
1.14	- Suministro y montaje Mesa mural 1000x700 con estante (1 Unidad).	485,13 €	1 punto
1.15	- Suministro y montaje Mesa mural 1500x700 con estante, (2 Unidades)	1.194,80€	1 punto
1.16	- Suministro y montaje Mesa mural 1300x700 con estante, (1 Unidad)	537,66 €	1 punto
1.17	- Suministro y montaje Mesa central con estante customizada de 400x900x850 (18 unidades).	10.345,32 €	15 puntos
1.18	- Suministro y montaje Mesa central con estante customizada de 2500x700x850mm (1 unidad).	897,13 €	1 punto
1.19	- Suministro y montaje Mesa central 2200x900 con estante, (1 unidad).	1.101,07€	1 punto
1.20	- Suministro y montaje Mesa central 1800x900 con estante, (1 unidad).	884,77 €	1 punto
	TOTAL	74.795,51 €	70 puntos

Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Estado el contrato para la construcción de esta infraestructura se gestionó por el Ayuntamiento de El Tanque, mediante un procedimiento abierto simplificado, cuyo anuncio de licitación se publicó en dicha plataforma el 1 de junio de 2022, resultando la empresa adjudicataria del contrato Iscan Norte, S.L., cuyo anuncio de adjudicación fue publicado el 12 de agosto de 2022 y formalizado el contrato con dicha empresa el 22/08/2022.

No obstante, la empresa adjudicataria ISCAN NORTE, S.L., en la formalización del contrato se compromete a ejecutar una serie de mejoras, de las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, por valor de 45.507,46 €, cuyo cuadro detallado se expone en el presupuesto expuesto en este informe.

Por tanto, de todo el equipamiento necesario, que se recoge en dicho Pliego, para la puesta en marcha de la Escuela Comarcal de Hostelería, el Ayuntamiento de El Tanque solicita una subvención por importe de 29.288,05 € para hacer frente a la adquisición del resto del equipamiento necesario que no ha sido posible financiar con las mejoras establecidas y previstas en la adjudicación del contrato, de acuerdo el detalle recogido en la tabla del Presupuesto recogido en este informe.



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



El centro está proyectado, y las instalaciones calculadas, para poder impartir formaciones como el Certificado de Profesionalidad de Cocina (pertenece a la familia de Hostelería y Turismo, Área de Restauración...) por lo que las actividades a realizar son las adecuadas para la formación y prácticas que requiere el sector al que se quiere dirigir la acción formativa.

En la Escuela Comarcal de Hostelería ECH se formarán profesionales de toda la Isla Baja, para ello existe un acuerdo entre los ayuntamientos de la comarca para desarrollar programas de formación que mejoren la empleabilidad de su ciudadanía. Existiendo un acuerdo del Pleno del Consorcio Isla Baja del pasado 21/09/2021 mediante el que se entiende por todos sus miembros que la puesta en marcha de esta Escuela es una iniciativa que vendría a mejorar de manera decidida la carta de opciones formativas para la mejora de la empleabilidad en la Comarca.

El acuerdo respalda la solicitud de financiación para la ejecución del proyecto "Escuela Comarcal de Hostelería ECH" con sede en el municipio de El Tanque al entender la enorme importancia estratégica del equipamiento propuesto para el futuro de la Isla Baja.

Paralelamente se trabaja en la formalización del marco correspondiente que permitirá incluir en él las distintas formaciones consideradas, así como establecer el régimen de uso de las instalaciones favoreciendo así al conjunto de ciudadanos de la comarca, de los municipios limítrofes o interesados y en definitiva de la Isla de Tenerife.

El proyecto pretende impulsar un nuevo espacio, en una comarca con escasa programación formativa, que permita adquirir los conocimientos y las habilidades en un sector de la restauración, que demanda profesionalización y conocimiento para poder mejorar los ratios de competitividad.

El nuevo equipamiento estará dotado de las herramientas y las aulas necesarias que previa homologación, permitan, por ejemplo, impartir nuevos certificados de profesionalidad a través de las convocatorias que impulsa el Servicio Canario de Empleo en coordinación con cualquier otra entidad que los precise.

El proyecto consiste en la ejecución de una planta adicional de una superficie total construida de 448,17 m² en el referido edificio, dotada de las instalaciones y equipamiento necesario para destinarlo al uso docente como Escuela Comarcal de Hostelería. La edificación ha sido proyectada para albergar cualquiera de las acreditaciones siguientes:

- HOTR0109 Operaciones básicas de pastelería
- HOTR0208 Operaciones básicas de restauración y bar
- HOTR0308 Operaciones básicas de catering
- HOTR0108 Operaciones básicas de cocina



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



- HOTR0408 Cocina
- HOTR0508 Servicios de bar y cafetería
- HOTR0608 Servicios de restaurante

Estos módulos permitirán impartir Certificados de Profesionalidad relacionados con Cocina.

Alcance y posibles beneficiarios del proyecto.

El proyecto se ejecutará físicamente en el municipio de El Tanque, si bien su ámbito de actuación será comarcal afectando a los municipios de El Tanque, Buenavista, Los Silos y Garachico, existiendo un acuerdo del Pleno del Consorcio Isla Baja de 21/09/2021 mediante el que se entiende por todos sus miembros que la puesta en marcha de esta Escuela es una iniciativa que vendría a mejorar de manera decidida la carta de opciones formativas para la mejora de la empleabilidad en la Comarca.

Las personas beneficiarias del proyecto serán fundamentalmente desempleadas y pertenecientes a la Comarca, si bien estos aspectos deberán regularse adecuadamente mediante el oportuno acuerdo entre los municipios referidos.

Impacto económico y social

Se puede extraer lo expuesto por el Ayuntamiento de El Tanque en su Memoria sobre el impacto económico y social del proyecto, que se recoge también en el informe de este Servicio de 15/12/2021 sobre la solicitud de subvención para la construcción del edificio:

Todos los análisis y estudios económicos apuntan a que en la sociedad actual la hostelería es un sector que va a seguir siendo absolutamente pujante y que, por tanto, este será un sector de alta capacidad de generar empleo. Pero siempre y cuando sea competitivo, porque además es un sector capaz de generar empleo de calidad, pero sólo si se opta por la excelencia en el producto ofrecido.

En este escenario, es una evidencia que la competitividad de un sector como este descansa sobre el hecho de que las empresas buscan profesionales formados y con vocación, superando así la falsa idea (tan extendida) de que en este sector se puede trabajar sin titulaciones oficiales ni educación específica.

Los aspirantes que posean las cinco cualidades más valoradas en el sector: formación (cada vez se requieren más conocimientos y habilidades específicas, como especialistas en cerveza o coctelería); capacidad para el trabajo en equipo; para la escucha y empatía; eficiencia y, por supuesto, una actitud positiva; tendrán una alta probabilidad de acceder a puestos de trabajo con condiciones de estabilidad y económicas excepcionales.

El sector está hoy en un proceso de profesionalización acelerada dado que el escenario en el que se compete es global y con información casi perfecta dado el



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



expositor mundial que supone internet para qué se hace, como se hace y con qué nivel de excelencia se hace.

Esta exigencia hace que cada vez más se demanden perfiles especializados, con formación acreditada, por ejemplo, por escuelas de hostelería que sean de reconocido prestigio. Y ese es otro reto subyacente al presente proyecto de creación de la Escuela Comarcal de Hostelería ECH en la Isla Baja; conseguir el reconocimiento de la formación que se da en el centro.

Ejemplo de lo que estamos exponiendo lo encontramos por ejemplo en el hecho de que muchos hosteleros de la Isla Baja coinciden en señalar lo difícil que es encontrar buenos profesionales de sala que sepan cómo tratar al cliente, un perfil importante en las empresas que es vital para fidelizar.

Es más que evidente que dado el enorme peso de esta actividad económica en el conjunto del tejido económico de Tenerife, la recuperación del sector turístico, depende en gran parte de la del sector de la hostelería y la restauración.

Hay que tener además en cuenta la inversión pública que se espera para afianzar la salida de la crisis. Por ejemplo, el Plan de Recuperación destinará 3.400 millones de euros al sector turístico lo que generará un fuerte impacto en la capacidad de este de generar economía y traccionar de otros sectores. De hecho, se maneja la previsión de que el total de los fondos ayude a crear alrededor de 800.000 empleos, por lo que el factor diferencial para acceder a esos puestos será, sin lugar a duda, la formación.

Mediante esta Escuela Comarcal de Hostelería ECH podemos aspirar a acceder a ese nicho de empleo.

Se considera que para alcanzar crecimiento económico vía ingresos derivados del gasto turístico es necesario contar con una demanda turística suficiente que se sienta atraída por el producto turístico. Para ello es imprescindible tener a los aspirantes, fundamentalmente los jóvenes, formados para ofrecer el mejor servicio posible.

Los impactos generados por la actividad turística pueden englobarse en: por un lado, el impacto económico, que se estima en función de los costes y beneficios producidos y de la mano de obra empleada, y, por otro lado, el impacto social y cultural. Sobre esto último son evidentes los cambios inducidos en los modos de vida de la población, y, sobre todo, los cambios que se producen en la población que se forma en este sector de la hostelería y la restauración y que constituye un punto importante para la transformación de Canarias, Tenerife y nuestra comarca hacia el objetivo de ser un destino turístico de excelencia.

El impacto económico comprende los costos y beneficios primarios y secundarios. Los primeros son consecuencia directa de la actividad turística. Los gastos de los visitantes se convierten en ingresos de los comercios, hoteles y en los restaurantes



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



que, a su vez, se usan para abonar sueldos y salarios, rendimiento de capital e impuestos, que son los beneficios directos del turismo.

Los efectos combinados de las actividades económicas directas, indirectas y provocadas que resultan de los gastos de turismo en el sector de la hostelería y restauración, son resumidos por el «multiplicador del gasto», que es la tasa aritmética del impacto total del gasto inicial del visitante medido en ventas, ingreso personal y de capital o empleo. Es en este punto donde se observa que el turismo es un sector con alto multiplicador de empleo y de difícil sustitución por mano de obra tecnificada en los aspectos que tienen que ver con la atención al cliente.

La ejecución del proyecto a subvencionar implicaría los siguientes impactos económicos y sociales:

- Aumento de la oferta formativa de formación profesional especializada en el sector servicios, tal como es la hostelería, un sector en plena fase de expansión en la isla y con una alta demanda de profesionales especializados.
- Formación de personas desempleadas de la comarca con la consecuente mejora de su stock de capital humano y la disponibilidad para ser empleado por las empresas del sector, tanto a nivel local como a nivel insular, con las repercusiones positivas que tendría sobre la eficiencia y productividad empresarial, y simultáneamente en los niveles de ingreso y empleo a nivel insular.
- Mejora del producto ofrecido por las empresas del sector al poder contar con personal especializado.
- A nivel social mejora de la situación económica y social de las personas que se formen en este centro derivadas por un lado de la mejora de su empleabilidad y su inserción en el mercado laboral, aumentado sus ingresos y los efectos positivos de su contratación.
- A nivel comarcal implicaría una contribución a la dinamización de la comarca con la suma de un recurso formativo potente que amplía las oportunidades de desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de la comarca.

Presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos presentado para la adquisición del equipamiento en cuestión asciende a la cuantía 74.795,51 €* con el siguiente desglose:



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERÍA ECH	
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	
INGRESOS	
Subvención solicitada al Cabildo Insular de Tenerife	29.288,05 €
Aportación del Ayuntamiento de El Tanque	0,00 €
Aportación del adjudicatario de la obra, ISCAN NORTE, S.L., por mejoras comprometidas en el proceso de licitación del contrato.	45.507,46€*
TOTAL DE INGRESOS	74.795,51€*
GASTOS	
Equipamiento de la Escuela Comarcal de Hostelería a cargo del Cabildo Insular de Tenerife	29.288,05 €
Equipamiento de la Escuela Comarcal de Hostelería a cargo de ISCAN NORTE, S.L., por mejoras comprometidas en el proceso de licitación del contrato.	45.507,46€*
TOTAL DE GASTOS	74.795,51€*

* Se detecta un error material sin importancia en la memoria en cuanto a la cuantía resultante de la suma de las mejoras comprometidas por la Empresa adjudicataria de la obra y, como consecuencia de ello del importe total de gastos del proyecto presentado. No obstante, ello no supone una modificación en el importe de la subvención solicitada al Cabildo de Tenerife.

Se incluye igualmente un desglose de la financiación de los gastos por la ejecución del proyecto tal como se expone a continuación, en el que se indica los elementos que corresponden a cada apartado de financiación de cada Corporación:

DETALLE DE FINANCIACIÓN DE GASTOS	Entidad	Importe
1.1 - Suministro y montaje de Horno mixto directo electrónico a gas. Mandos electrónicos. Iluminación interior entrada bandejas sentido longitudinal. Distancias entre guías 67mm. Acceso a inferior máquina mediante registro lateral interior, posibilidad de cocción, vapor, convección y mixto (convección y vapor), medidas 800 x 840 x 820mm. (1 Unidad).	Cabildo Insular de Tenerife	6.380,85€



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



DETALLE DE FINANCIACIÓN DE GASTOS		Entidad	Importe
1.3	- Suministro y montaje BATIDORA PLANETARIA 20 L. con parrilla protectora, botón paro de emergencia, motor micro interruptor de seguridad, caldero extraíble de acero Inox. Medidas 600x600x780. (1 Unidad).		1.586,20€
1.6	- Suministro y montaje de freidora a gas de pie abierto. Medida 265x345x150mm. Pot.33 kW.(1 Unidad).		4.501,10€
1.7	- Suministro y montaje de Grifo de ducha con sobremesa 2 aguas eco, número de aguas: 2. Caño: No. Tipo de Mando/Pomo: Octogonal. (6 Unidades).		1.588,26€
1.9	- Suministro y montaje mesa fría 3 puertas con peto*euro Fred, *mesa fría acero Inox, desescarche eléctrico, control digital. Medidas: 1800 x 700 x 950. Pot Eléctrica: 350w (1 Unidad).		1.946,70€
1.10	- Suministro y montaje congelador horizontal, cerradura de llave, luz interna. Medidas: 990 x 660 x 850mm. Pot Eléctrica: 167w, (3 unidades).		1.560,45€
1.12	- Suministro y montaje bastidor con fregadero 2000x7escurridor derecho (6 Unidades).		6.458,10€
1.13	- Suministro y montaje Mesa mural 2000x700 con estante (4 Unidades).		2.970,52€
1.15	- Suministro y montaje Mesa mural 1500x700 con estante, (2 Unidades)		1.194,80€
1.19	- Suministro y montaje Mesa central 2200x900 con estante, (1 unidad).		1.101,07€
SUBTOTAL			29.288,05 €
1.2	-Suministro y montaje soporte horno con guías (1 unidad).		772,50 €
1.4	- Suministro y montaje de Cocina con 2 fuegos a gas abierto. Construcción en acero Inox. Medidas 290x714x400 Pot. 14kW (15 unidades)	Empresa adjudicataria : Iscon Norte, S.L.	21.861,75 €
1.5	- Suministro y montaje de Cocina con 4 fuegos a gas abierto. Construcción en acero Inox. Medidas 290x714x800 Pot. 28kW (1 unidad)		2.142,40 €



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



DETALLE DE FINANCIACIÓN DE GASTOS		Entidad	Importe
1.8	- Suministro y montaje de Armario expositor D372 M4 (7 unidades)		5.407,50 €
1.11	- Suministro y montaje Lavavajillas fast 50. Lavavasos y platos con cesta de 45x45. Medidas 52,5 x 55,5 x 71,5 cm. Pot. Eléctrica: 3,5 Kw (1 unidad).		2.173,30 €
1.14	- Suministro y montaje Mesa mural 1000x700 con estante (1 Unidad).		485,13 €
1.16	- Suministro y montaje Mesa mural 1300x700 con estante, (1 Unidad)		537,66 €
1.17	- Suministro y montaje Mesa central con estante customizada de 400x900x850 (18 unidades).		10.345,32 €
1.18	- Suministro y montaje Mesa central con estante customizada de 2500x700x850mm (1 unidad).		897,13 €
1.20	- Suministro y montaje Mesa central 1800x900 con estante, (1 unidad).		884,77 €
SUBTOTAL			45.507,46 €
TOTAL			74.795,51€

SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Conforme al art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS), podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, como en el presente caso, en el que la misma aparece consignada en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023.

La subvención nominativa analizada en el presente informe ha sido incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de este Cabildo Insular.

La base 72ª de ejecución del presupuesto recoge lo relativo a las Subvenciones Nominativas y establece que:

- El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiéndose por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



- Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.
- La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.
- Los importes consignados en el Anexo II. tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento.

El artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones establece que “podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.”

Dicho esto, las **razones que acreditan el interés público, social y económico del proyecto** para el equipamiento de dicha Escuela Comarcal ya se encuentran expuestos en la Memoria presentada por este Ayuntamiento en el año 2021 en el expediente E2021008008 por el que se solicitó una subvención para la ejecución de la obra del Proyecto de la “Escuela Comarcal de Hostelería”, en el que se argumentan como tales:

- Que el proyecto tiene el objetivo de fortalecer la comarca en materia de formación y empleo como algo muy necesario para el conjunto de la población de esta comarca Daute Isla Baja, y con este proyecto tener alternativas de empleabilidad y es de ahí cuando se plantea el proyecto de una escuela de hostelería, primero porque hay que dar formación para luego emplear.
- Que la mayor demanda que tiene la comarca sería proveniente del mundo de la hostelería y sector de la restauración.
- Que el proyecto responde a una realidad conformada por la grave situación de alta tasa de desempleo en la comarca que recogen los datos del OBECAN, donde consta más de 500 parado en el sector de la hostelería y restauración, una cifra muy elevada para una comarca y a ello se une la escasa formación tan necesaria para insertarse en el mercado laboral.
- Que la subvención será destinada a la puesta en marcha de la Escuela Comarcal de Hostelería, la cual ofrecerá un servicio de formación a los desempleados de la comarca que les permitirá acceder a un mercado laboral que demanda personas con cualificación, con formación en materia de restauración y hostelería, principalmente por el sector turístico, aunque también por empresas locales.



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



- Que su objetivo principal es formar en valores y fomentar la excelencia entre sus alumnos (desempleados de la comarca), proyectando sus habilidades y competencias hacia un mercado laboral exigente, en continuo cambio y de ámbito global.
- Que las expectativas del crecimiento del sector hostelero en las islas siempre ha sido un motor fuerte de nuestra economía y en vistas a que la situación actual después del parón del COVID vuelve a retomar la actividad, la propia filosofía de la Formación Profesional, aconsejaba la práctica como posibilidad de enseñanza de una actividad como la restauración, entendiendo por ello que la incidencia social y económica supondrá un revulsivo económico importante en el sector ya que permitirá ofrecer un mejor servicio.
- Que el proyecto significará un bien y beneficio común para el conjunto de los ciudadanos de la comarca, que les permitirá formarse y mediante esa formación además de percibir una cuantía económica por esa formación, y al finalizar la misma les permitirá insertarse en el mercado laboral, con lo que este proyecto generará empleabilidad a nuestra comarca.

Financiación.

En el Anexo II de las Bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2023, se establece una subvención nominativa, para el Ayuntamiento de El Tanque, por un importe máximo de 40.000,00 €, con vistas a financiar el proyecto **“Equipamiento de la Escuela Comarcal de Hostelería El Tanque”**, en la aplicación presupuestaria 2023.0802.2412.76240 con el número de proyecto **2023-0143**.

Por lo tanto, si por parte del Órgano competente se estimara atender esta solicitud de subvención, existe crédito adecuado y suficiente, por importe máximo de 40.000,00 €, para poder responder a la misma.

Por otro lado, el Ayuntamiento de El Tanque, **solicita el abono anticipado** de la subvención, por importe de **29.288,05 €** siendo imprescindible disponer del importe total para afrontar los gastos inherentes al proyecto a ejecutar, dado que no dispone de los fondos necesarios para ello y para la puesta en funcionamiento de la citada Escuela se hace necesario la adquisición del equipamiento, por lo que de estimarse por el Órgano Competente deberá realizarse una vez se adopte el acuerdo de concesión.

En virtud de lo establecido en el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2 a) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones, el pago de las subvenciones se podrá realizar con carácter general, en el caso de proyectos como el que sería objeto de esta subvención y teniendo en cuenta el carácter de administración pública local de la entidad beneficiaria, en un solo abono anticipado sin exigencia de garantía y de forma previa a la justificación.



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



(...)

Ejercicio de la competencia en materia de desarrollo económico.

Tanto el artículo 36.1 d) de la LBRL, como el artículo 8.1.d) de la Ley 8/2015 de Cabildos insulares, recogen expresamente la competencia de las Corporaciones Locales y de los Cabildos en la "cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial (insular), de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito". Entre las acciones relativas al fomento del desarrollo socioeconómico caben las que tienen que ver con programas sectoriales y generales que coadyuven al desarrollo de la actividad económica así como otras acciones relativas a la intervención en el sistema económico, tales como la gestión y desarrollo de ayudas, subvenciones u otras intervenciones directas o indirectas en la actividad económica, incluyendo aquellas que redundan en la mejora del empleo y de las condiciones sociales de la ciudadanía tal como la que sería objeto de la subvención solicitada.

(...)

Conclusiones

Con base a lo anteriormente descrito en este Informe, se concluye que si por parte del Órgano Con base a lo anteriormente descrito en este Informe, se concluye que si por parte del Órgano competente se estimara atender esta solicitud de subvención del Ayuntamiento de El Tanque, para financiar los **gastos para el equipamiento** del proyecto **"ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERÍA"**, por importe de **29.288,05 €**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria **2023.0802.2412.76240** (número de proyecto **2023-0143**) que se incluye en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área.(...)"

Octavo.- En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse, conforme a lo que dispone el Servicio Técnico, lo siguiente:

*"Respecto del **cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la subvención y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el "adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria", en el caso de esta subvención **no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos,***



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.”

Noveno.- Tal y como se pone de manifiesto en el expediente, a la vista de la documentación que en el mismo consta, se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la seguridad social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS, ni es deudora de reintegro de subvenciones con esta Corporación Insular, todo ello acreditado con la documentación correspondiente en el expediente administrativo de referencia.

Décimo.- Las actividades son de especial interés público, por lo que se considera adecuado que se tramite un abono anticipado de la subvención nominativa de referencia, ascendente a 29.288,05 € y a posteriori, la presentación de la justificación. Por tanto, resulta de aplicación la previsión contenida en el artículo Art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones: “3. A estos efectos, deberá incorporarse al expediente que se tramite para el pago total o parcial de la subvención, certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de aquella, en la que quede de manifiesto:

a) la justificación parcial o total de la misma, según se contemple o no la posibilidad de efectuar pagos fraccionados, cuando se trate de subvenciones de pago posterior;

b) que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones;

c) que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención”.

Significando en este sentido que la referida Certificación ha sido emitida y suscrita por la Jefatura de este Servicio Administrativo y que la misma figura en el expediente administrativo de referencia.

Decimoprimer.- En cuanto a la justificación de la subvención nominativa al Ayuntamiento de El Tanque, en el sentido que **no quiebra el principio de igualdad** respecto al resto de municipios con la concesión de esta subvención nominativa, consta acreditado en el propio informe técnico reproducido en el fundamento jurídico séptimo, donde se resume lo siguiente:

La ejecución del proyecto a subvencionar implicaría los siguientes impactos económicos y sociales:

- Aumento de la oferta formativa de formación profesional especializada en el sector servicios, tal como es la hostelería, un sector en plena fase de expansión en la isla y con una alta demanda de profesionales especializados.



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



- Formación de personas desempleadas de la comarca con la consecuente mejora de su stock de capital humano y la disponibilidad para ser empleado por las empresas del sector, tanto a nivel local como a nivel insular, con las repercusiones positivas que tendría sobre la eficiencia y productividad empresarial, y simultáneamente en los niveles de ingreso y empleo a nivel insular.
- Mejora del producto ofrecido por las empresas del sector al poder contar con personal especializado.
- A nivel social mejora de la situación económica y social de las personas que se formen en este centro derivadas por un lado de la mejora de su empleabilidad y su inserción en el mercado laboral, aumentado sus ingresos y los efectos positivos de su contratación.
- A nivel comarcal implicaría una contribución a la dinamización de la comarca con la suma de un recurso formativo potente que amplía las oportunidades de desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de la comarca.

Por consiguiente, a modo de conclusión, visto lo fundamentado anteriormente, la instalación de este centro en la llamada “Isla Baja” contribuirá a un mayor desarrollo de toda la zona, no solo para el municipio de El Tanque, sino a toda esta zona que es la más necesitada de la isla y la que tiene menos recursos, ya que se ha quedado más alejada de los servicios básicos, debido a la orografía del lugar, ya que aún no está conectada vía autopista como la zona norte y sur, manteniéndose en una lejanía de los municipios más poblados, por lo que la localización estratégica en este municipio de este centro, aportaría un desarrollo fundamental en toda la zona de la comarca (Icod de Los Vinos, Garachico, Buenavista, Santiago del Teide, Vilaflor...). Además es la única comarca que no cuenta con un centro de formación de estas características y que serviría para formar profesionales del sector, de modo que adquieran los conocimientos y destrezas adecuadas para incorporarse con garantías al mercado laboral, beneficiando así a la ciudadanía de la comarca. Por consiguiente, no existe ninguna quiebra del principio de igualdad respecto a otros municipios de la isla.

Decimosegundo.- En tanto en cuanto es una línea de subvención propuesta por el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, se considera necesario incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones para este año 2023 la presente subvención nominativa, siendo competente para ello la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, conforme el apartado Segundo del Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de febrero de 2023 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023.



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



Decimotercero.- De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

Decimocuarto.- La competencia corresponde a la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, Conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 74, de 19 de junio de 2019) y el Decreto de su Presidente de fecha 18 de julio de 2019, relativo al nombramiento y cese de Vicepresidentes, Consejeros Insulares de Área y Consejeros Delegados de esta Corporación, así como el Decreto nº 3706 de 19 de abril de 2023, relativo a la Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la financiación para el equipamiento del proyecto “ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERÍA”, por un importe de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (29.288,05 €)**, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERÍA ECH	
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	
INGRESOS	
Subvención solicitada al Cabildo Insular de Tenerife	29.288,05 €
Aportación del Ayuntamiento de El Tanque	0,00 €
Aportación del adjudicatario de la obra, ISCAN NORTE, S.L., por mejoras comprometidas en el proceso de licitación del contrato.	45.507,46€*
TOTAL DE INGRESOS	74.795,51€*
GASTOS	
Equipamiento de la Escuela Comarcal de Hostelería a cargo del Cabildo Insular de Tenerife	29.288,05 €



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



Equipamiento de la Escuela Comarcal de Hostelería
a cargo de ISCAN NORTE, S.L., por mejoras
comprometidas en el proceso de licitación del
contrato.

45.507,46€*

TOTAL DE GASTOS

74.795,51€*

La cantidad que excede del importe de financiación, esto es, CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (45.507,46 €), será asumida por dicha Corporación municipal.

Se incluye igualmente un desglose de la financiación de los gastos por la ejecución del proyecto tal como se expone a continuación:

DETALLE DE FINANCIACIÓN DE GASTOS		Entidad	Importe
1.1	- Suministro y montaje de Horno mixto directo electrónico a gas. Mandos electrónicos. Iluminación interior entrada bandejas sentido longitudinal. Distancias entre guías 67mm. Acceso a inferior máquina mediante registro lateral interior, posibilidad de cocción, vapor, convección y mixto (convección y vapor), medidas 800 x 840 x 820mm. (1 Unidad).	Cabildo Insular de Tenerife	6.380,85€
1.3	- Suministro y montaje BATIDORA PLANETARIA 20 L. con parrilla protectora, botón paro de emergencia, motor micro interruptor de seguridad, caldero extraíble de acero Inox. Medidas 600x600x780. (1 Unidad).		1.586,20€
1.6	- Suministro y montaje de freidora a gas de pie abierto. Medida 265x345x150mm. Pot.33 kW.(1 Unidad).		4.501,10€
1.7	- Suministro y montaje de Grifo de ducha con sobremesa 2 aguas eco, número de aguas: 2. Caño: No. Tipo de Mando/Pomo: Octogonal. (6 Unidades).		1.588,26€
1.9	- Suministro y montaje mesa fría 3 puertas con peto*euro Fred, *mesa fría acero Inox, desescarche eléctrico, control digital. Medidas: 1800 x 700 x 950. Pot Eléctrica: 350w (1 Unidad).		1.946,70€
1.10	- Suministro y montaje congelador horizontal, cerradura de llave, luz interna. Medidas: 990 x 660 x 850mm. Pot Eléctrica: 167w, (3 unidades).		1.560,45€
1.12	- Suministro y montaje bastidor con fregadero 2000x7 escurridor derecho (6 Unidades).		6.458,10€



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



DETALLE DE FINANCIACIÓN DE GASTOS		Entidad	Importe
1.13	- Suministro y montaje Mesa mural 2000x700 con estante (4 Unidades).		2.970,52€
1.15	- Suministro y montaje Mesa mural 1500x700 con estante, (2 Unidades)		1.194,80€
1.19	- Suministro y montaje Mesa central 2200x900 con estante, (1 unidad).		1.101,07€
SUBTOTAL			29.288,05 €
1.2	-Suministro y montaje soporte horno con guías (1 unidad).		772,50 €
1.4	- Suministro y montaje de Cocina con 2 fuegos a gas abierto. Construcción en acero Inox. Medidas 290x714x400 Pot. 14kW (15 unidades)		21.861,75 €
1.5	- Suministro y montaje de Cocina con 4 fuegos a gas abierto. Construcción en acero Inox. Medidas 290x714x800 Pot. 28kW (1 unidad)		2.142,40 €
1.8	- Suministro y montaje de Armario expositor D372 M4 (7 unidades)		5.407,50 €
1.11	- Suministro y montaje Lavavajillas fast 50. Lavavasos y platos con cesta de 45x45. Medidas 52,5 x 55,5 x 71,5 cm. Pot. Eléctrica: 3,5 Kw (1 unidad).	Empresa adjudicataria: Iscan Norte, S.L.	2.173,30 €
1.14	- Suministro y montaje Mesa mural 1000x700 con estante (1 Unidad).		485,13 €
1.16	- Suministro y montaje Mesa mural 1300x700 con estante, (1 Unidad)		537,66 €
1.17	- Suministro y montaje Mesa central con estante customizada de 400x900x850 (18 unidades).		10.345,32 €
1.18	- Suministro y montaje Mesa central con estante customizada de 2500x700x850mm (1 unidad).		897,13 €
1.20	- Suministro y montaje Mesa central 1800x900 con estante, (1 unidad).		884,77 €
SUBTOTAL			45.507,46 €
TOTAL			74.795,51€

Segundo.- Conceder al Ilustre Ayuntamiento de El Tanque, con el CIF P3804400D, la siguiente subvención nominativa:



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



1. **Objeto:** Equipamiento del Proyecto “Escuela Comarcal de Hostelería”.
2. **Régimen jurídico:** artículo 5.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. **Crédito presupuestario:** VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (29.288,05 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0802-2412-76240
4. **Ámbito temporal de la actividad subvencionada:** anualidad de 2023.
5. **Pago:** Anticipado. Justificado en el informe técnico.
6. **Garantía:** no se establece.
7. **Plazos de ejecución y de justificación:**

Ejecución: El proyecto presentado no recoge un plazo de ejecución material determinado. No obstante, teniendo en cuenta que, la adquisición del equipamiento podría conllevar la oportuna licitación, se estimaría un plazo de ejecución de 12 meses a contar a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la Resolución de otorgamiento de la subvención. No obstante este plazo debería ampliarse con el tiempo necesario estimado para la tramitación de la oportuna licitación, así como con una holgura razonable en la ejecución inherente a este tipo de proyectos. Teniendo en cuenta estas premisas podría considerarse un plazo de ejecución de 12 meses, **del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.**

Justificación: Se deberá de aportar, antes del **31 de agosto de 2024**, la siguiente documentación:

1. **Memoria detallada de la actividad** realizada por la ejecución del proyecto y de los resultados obtenidos, incluyendo imágenes de la ejecución, así como un apartado específico en materia de publicidad que incluya información gráfica y multimedia si existiera.
2. **Declaración de ingresos y gastos** de la actividad desarrollada de acuerdo al **Anexo I** a este informe.
3. **Relación clasificada de los gastos** de la actividad según el modelo del **Anexo II** a este informe.
4. **Certificación de gastos e ingresos y justificación de la subvención** según el modelo **Anexo III** a este informe.
5. **Certificación de estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica y Cabildo de Tenerife) y con la



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



Seguridad Social o, en su caso, autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.

No obstante la anterior relación, podrá reclamarse al ayuntamiento de El Tanque cualquier otra documentación que estime pertinente para la aclaración y justificación de las acciones subvencionadas.

Ambos plazos, el de ejecución y el de justificación, podrán modificarse mediante Resolución de la Consejera Insular, a solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, formulada con una anterioridad de un mes antes de su fecha de vencimiento.

8. Condiciones y obligaciones:

Destino de la subvención: La subvención otorgada deberá destinarse a financiar los gastos para el equipamiento descritos en la Memoria presentada por el Ayuntamiento de El Tanque, de acuerdo con el desglose previsto en la misma.

DETALLE DE FINANCIACIÓN DE GASTOS		Importe
1.1	- Suministro y montaje de Horno mixto directo electrónico a gas. Mandos electrónicos. Iluminación interior entrada bandejas sentido longitudinal. Distancias entre guías 67mm. Acceso a inferior máquina mediante registro lateral interior, posibilidad de cocción, vapor, convección y mixto (convección y vapor), medidas 800 x 840 x 820mm. (1 Unidad).	6.380,85 €
1.3	- Suministro y montaje BATIDORA PLANETARIA 20 L. Con Parrilla protectora, botón paro de emergencia, motor micro interruptor de seguridad, caldero extraíble de acero Inox. Medidas 600x600x780. (1 Unidad).	1.586,20 €
1.6	-Suministro y montaje de freidora a gas de pie abierto. Medida 265x345x150mm. Pot.33 kW.(1 Unidad).	4.501,10 €
1.7	-Suministro y montaje de Grifo de ducha con sobremesa 2 aguas eco, número de aguas:2. Caño: No. Tipo de Mando/Pomo: Octogonal.(6 Unidades).	1.588,26 €
1.9	- Suministro y montaje mesa fría 3 puertas con peto*euro Fred, *mesa fría acero Inox, desescarche eléctrico, control digital. Medidas: 1800 x 700 x 950. Pot Eléctrica: 350w (1 Unidad).	1.946,70 €
1.10	- Suministro y montaje Congelador horizontal, cerradura de llave, luz interna. Medidas: 990 x 660 x 850mm. Pot Eléctrica: 167w, (3 unidades).	1.560,45 €
1.12	- Suministro y montaje Bastidor con fregadero 2000x7 escurridor derecho (6 Unidades).	6.458,10 €



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



DETALLE DE FINANCIACIÓN DE GASTOS		Importe
1.13	- Suministro y montaje Mesa mural 2000x700 con estante (4 Unidades).	2.970,52 €
1.15	- Suministro y montaje Mesa mural 1500x700 con estante, (2 Unidades)	1.194,80 €
1.19	- Suministro y montaje Mesa central 2200x900 con estante, (1 unidad).	1.101,07 €
TOTAL		29.288,05 €

Información y publicidad: La Entidad estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto. El modelo de cartel a incluir en la comunicación del Proyecto se presenta como Anexo IV a esta Resolución.

En el caso del cartel, como este proyecto forma parte del proyecto global de construcción de la infraestructura subvencionada por este Cabildo Insular en 2021, deberá exponerse el cartel del Anexo IV que se contempla en este informe, en formato rígido, en la fachada del edificio que alberga la Escuela de Hostelería.

9. Reintegro: Procederá el reintegro de los fondos recibidos, así como el interés de demora que corresponda, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Autorizar, Disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada, a favor del Ilustre Ayuntamiento de El Tanque, con el CIF P3804400D, con número de expediente E2023002094, conforme al siguiente detalle:

Número de subvención	2023-000523
Aplicación presupuestaria	23-0802-2412-76240
Descripción	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE PARA EQUIPAMIENTO ESCUELA COMARCAL DE HOSTELERÍA
Importe (en euros)	29.288,05
Nº Propuesta	23-004758
Nº Factura Proveedor	ANEXO II
Factura SIGEC	23-008189
Ítem de gasto	23-011330
Nº proyecto	23-0143



CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal institucional de Transparencia del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es.

Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



ANEXO I

**PROYECTO: EQUIPAMIENTO PARA LA ESCUELA COMARCAL HOSTELERIA EL
TANQUE**

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Concepto	Importe Justificado	Importe según Presupuesto Inicial	Desviación
Otros gastos no subvencionables			
TOTAL:			

INGRESOS:

Concepto	Importe
Aportación de la Entidad solicitante	
Subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife	
Otras subvenciones obtenidas	
Aportación de la Empresa Adjudicataria por mejoras comprometidas en el proceso de licitación del contrato.	
TOTAL:	

En, a _____ de _____ de 20____

(Firmado): (Representante de la Entidad)



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



ANEXO II

PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA COMARCAL HOSTELERIA EL TANQUE - RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Y PAGOS REALIZADOS

Nº de orden	Emisor de la factura	CIF/NIF	Concepto	Fecha	Nº Fact.	Importe	Fecha de pago
					TOTAL		

IMPORTANTE: cumplimentar nombre, apellidos, puesto, y firma del responsable de la contabilidad en todas las páginas



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-adard1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-adard1c2859c



Firma

Firmado por

Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).

SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo
13/06/2023, 11:04:20 UTC



ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE GASTOS E INGRESOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./Dña....., en calidad de Secretario/a u
órgano competente del Ayuntamiento de El Tanque, con NIF.....,

CERTIFICA

- Que mediante Resolución n.º de fecha se concedió una subvención directa por el Cabildo Insular de Tenerife para la financiación del proyecto "Equipamiento de la Escuela Comarcal de Hostelería", por importe de 29.288,05 €, la cual ha sido registrada en la contabilidad de la entidad.
- Que la subvención obtenida se ha destinado a la realización de la actividad y al cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida de acuerdo con la normativa aplicable a la misma.
- Que los ingresos obtenidos para la financiación del proyecto subvencionado y los gastos efectuados y pagados a tal fin, son los que se detallan en los Anexos I y II presentados con la justificación de esta subvención, y cuyos justificantes individualizados se encuentran disponibles en las dependencias de este Ayuntamiento para las actuaciones de comprobación legalmente establecidas.

En a de de 20

INTERVENTOR/A O SECRETARIO/A U ÓRGANO DE CONTROL COMPETENTE

Vº Bº DEL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/TA.



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC



ANEXO IV
CARTEL DE LA ACTUACIÓN



Equipamiento de la "Escuela Comarcal de Hostelería"

Proyecto subvencionado por el
CABILDO INSULAR DE TENERIFE



El Cabildo en acción
X el empleo



FDCAN



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



Gobierno
de Canarias



Documento

CSV documento	24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
CSV firma	346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/24fdd468-8dbe-5ef4-9df8-961b2a565bb6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/346ec8e2-f7dd-50c4-b5e1-ada1d1c2859c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	13/06/2023, 11:04:20 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2023, 11:05:28 UTC